Felanitx y Granada. (Inserciones.)

en conocim.to del Congreso, que en las suscriciones voluntarias que se abrieron en favor de los desgraciados del pueblo de Felanitx, y de los daños causados en los incendios de la Alcaicería de Granada, y el del Hospital General de Ntra Señora de Gracia de Zaragoza, se habian recaudado cuatrocientos ochenta y nueve r.s vn., á cuya suma contribuyeron el Seminario, Cavildo Ecos y las Comunidades Religiosas, en union con el Vecindario y el Ayuntamiento. En consecuencia se dispuso que dicha cantidad se pusiera á disposicion del Sr. Gefe Superior Político ofiziandole con este motivo, para que por veras partes se aplique á las tres poblaciones interesadas, y á este fin quedó encargado el mismo Sr. Presidente de dar cumplim.to á lo acordado.

Con lo cual se dió fin á esta acta en la que firmaron su media firma los Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Presidente
Berroeta — Arizpe — Urdangarin

Azcona Zubeta — Heredia — Azcunde — Zagaña

Echazarreta — Iramuno — Azcarate

El Secretario
Juan Ramon de Lasarte.

6

En la Sala Consistorial de esta Villa de Orgaz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Berroeta, los Señores D. Domingo de Arizpe Segundo Teniente de Alcalde, D.n Balthasar Urdangarin Medico Prof. Gral, D. Felipe Maria Azcona y D. Luis de Heredia Regidores, D. Manuel Barrenechea de Azcunde y D. Antonio M.a de Zagaña Diputados del Comun, D. Juan Franco Echezarreta D. Juan Cruz de Onamuno y D. Felix Azcarate

Diputados de Villa, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y leida por mi el Srio el acta anterior, que quedó aprobada, tomó y tomó asiento el Sr. primer Teniente de Alcalde electo D. José Luis Unamuno; y en seguida dió cuenta el Sr. Presidente de una Comunicacion del Cavildo Ecco de Santa Marina, en que inserta literalm.te el tenor de un otrosi puesto al final de un escrito presentado por el Cavildo Ecco de Anzuola, en el Espediente que sigue con el primero, sobre aplicacion de fondos decimales existentes en deposito, manifestando por último, que las expresiones injuriosas que contiene aquel escrito denigran su buen nombre y el de esta Corporacion. Hecho cargo detenidamente el Congreso de la citada Comunicacion, fué de parecer que se transcribiera su contenido al Ayuntam.to fha. de quil ochocientos cuarenta y tres, mediante á que sus terminos hacen referencia á actos egecutados por aquella municipalidad, convocandole al proximo tiempo para la reunion que con este motivo tendrá lugar el Vabal veinte y dos del Corte en la Sala Consistorial de esta Villa, de cuyo acuerdo se dispuso dár el oportuno conocim.to al referido Cavildo de Santa Marina.

Juramt.o del 1.er Ten.te Alcalde

Cabildo de Santa Marina. (Comunicacion.)

El mismo Sr. Alcalde puso igualm.te en noticia del Congreso el contenido de una esposicion, que D. Juan Cruz de Unamuno se habia pasado p.a elevarla á la resolucion del Sr. Gefe Superior Político, en solicitud de que se declare nula la eleccion hecha en el interesado para Diputado de Villa. Quedó enterado el Ayuntamiento, y en consecuencia se dispuso darle el curso q.e aparece el recurrente.

D. Juan Cruz Unamuno.

Con lo cual se dió fin á esta acta q.e firmaron los Señores concurrentes en union con el infrascrito Srio.

El Al.de Presid.te

Berroeta — Arroyo — Urdangarin — Aizcona Lubeta

Heredia — Arcinde — Zapana — Echaramela

Unamuno

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

Arcarotta